I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001198

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 12 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3575/2012; el Memorándum N°1000/507/2012 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/737/2012, N°202/1042/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/1042/2012, se aprobó el programa denominado **"CONTINUIDAD DE PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL LÍNEA GENERAL 2012"**, a fin de dar cumplimiento al Convenio de Programa Fortalecimiento OMIL sancionado por Decreto Exento N°202/737/2012

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 05 de junio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **JACQUELINE CONTRERAS GÁLVEZ,** Psicóloga, cédula de identidad Nº14.447.534-8, para que realice la función de Psicóloga del programa antes individualizado, encargada de la atención de los/las beneficiarios/as del Programa, la coordinación de la red de protección social local y deberá realizar evaluaciones, perfiles laborales a los solicitantes de empleo. Así como realizar actividades de apresto laboral, procesos de selección, entre otras actividades relacionadas.

2. El Contrato rige a contar del 02 abril y hasta el 31 mayo de de 2012, con una jornada de Lunes a Viernes en horario de 08:30 a 17:30 horas, con un total de 45 horas semanales.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **JACQUELINE CONTRERAS GÁLVEZ**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan el Municipio se obliga pagar a doña **JACQUELINE CONTRERAS GÁLVEZ** por concepto de honorarios, la suma de $1.312.500.- (un millón trescientos doce mil quinientos pesos) brutos, pagados en 2 cuotas iguales y mensuales de $656.250 (seiscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados.

3.1 De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **JACQUELINE CONTRERAS GÁLVEZ,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001198

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

5. Las funciones para las que se contrata a doña **JACQUELINE CONTRERAS GÁLVEZ** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta complementaria 114.05.28 "Aplicación de Fondos SENCE".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/PGI

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
Secplan
Interesada
Página Web